

0931-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del quince de agosto de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Integración Nacional celebró el día veintisiete de julio del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de Abangares, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en virtud de que la designación se realizó con base en una única nómina. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501680543	MARCIAL TENORIO GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603310208	INGRID PATRICIA ALMANZA MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO
116790291	ANGELO JOSUE TENORIO MCKENZIE	TESORERO PROPIETARIO
504580358	KRISTEL DARIANA CORRALES ALMANZA	PRESIDENTE SUPLENTE
116090751	BYRON ALEXANDER JIMENEZ MC KENZIE	SECRETARIO SUPLENTE
208370914	MARIA DANIELA COREA AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502390882	ISAIAS HERNANDEZ CARRILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501680543	MARCIAL TENORIO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

603310208	INGRID PATRICIA ALMANZA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116790291	ANGELO JOSUE TENORIO MCKENZIE	TERRITORIAL PROPIETARIO
504580358	KRISTEL DARIANA CORRALES ALMANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116090751	BYRON ALEXANDER JIMENEZ MC KENZIE	TERRITORIAL PROPIETARIO
208370914	MARIA DANIELA COREA AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ruc
C.: Expediente No. 015.1-97, Partido Integración Nacional
Ref., No.: (08564, 08666)-2023